



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/51/2021.

PROMOVENTES: MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.-----

ACTO IMPUGNADO: RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTO DE CÓMPUTO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASI COMO LA VALIDEZ DE DICHA ELECCIÓN (sic).-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/51/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL**, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LA VALIDEZ DE DICHA ELECCIÓN" (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy trece de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **trece de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha **trece de agosto de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



Acuerdo de acumulación

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/51/2021.

PROMOVENTES: Movimiento Ciudadano¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

TERCERO INTERESADO: Movimiento de Regeneración Nacional².

ACTO IMPUGNADO: Resultados contenidos en el acta de cómputo de la entidad federativa de la elección para la Gubernatura del Estado de Campeche, así como la validez de dicha elección (sic).

MAGISTRADO PONENTE: Francisco Javier Ac Ordoñez.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---

Con fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al magistrado instructor con el oficio INE/DJ/7738/2021, de la Directora de Instrucción Recursal del Instituto Nacional Electoral, recibido en la oficialía de partes de este tribunal mediante servicio de paquetería, y. -----

Vista la cuenta, el magistrado instructor, **ACUERDA** -----

Primero. Recepción de documentación. Se tienen por recibidos el INE/DJ/7738/2021, de la Directora de Instrucción Recursal del Instituto Nacional Electoral, enviado previamente por correo electrónico³, a través del que brinda información para dar cumplimiento con el requerimiento del realizado por este tribunal. -----

Segundo. Acumulación. Acumúlese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda. -----

Notifíquese por oficio a la autoridad responsable; personalmente y/o por correo electrónico al actor y al tercero interesado; y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos, alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local; de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

¹ A través de quien se ostenta como representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

² A través de quienes se ostentan como representantes, propietario y suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

³ Y acumulado a los autos mediante acuerdo de ocho de agosto de dos mil once.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Francisco Javier Ac Ordoñez, ante la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

[Firma manuscrita de Francisco Javier Ac Ordoñez]

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



[Firma manuscrita de María Eugenia Villa Torres]

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



Con esta fecha (13 de agosto de 2021), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste